

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MIRTHA NORA CARDINALETTI

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1° Inst. Distrito Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Maria de los Milagros Lotti, Secretaria de la Dra. Jorgelina Entrocasi, se hace saber que en los autos "AIRA ABEL CRESCENCIO s/ PEDIDO DE QUIEBRA POR ACREEDOR", Exp.N° 1268/06, la Martillera Mirtha Nora Cardinaletti, CUIT.N° 27-04292229-9, Monotributista, rematará en subasta pública el 18 de Setiembre de 2008 en la Asociación de Martilleros de Rosario, sito en calle Entre Rios N° 238, y donde se encontrará expuesta la bandera de remate las partes indivisas que más adelante se detallaran del siguiente inmueble, a saber: Un lote de terreno con lo en el edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, designado con la letra "A" en el plano de subdivisión archivado en el Registro General bajo el N° 59.338 del año 1952, ubicado dicho lote en la calle Solis (hoy Agrelo 780) entre las de Genaro Beron de Astrada y Marcos M. de Avellaneda, a los 15,79 m. de Genaro Beron de Astrada hacia el Norte y a los 47,60 m. de Marcos M. de Avellaneda hacia el Sud, se compone de 6,30 m. de frente al Oeste por 17,72 m. de fondo, lo que forma una superficie total de 111,5405 m2. y linda: por el Oeste con la calle Solis; al Norte con terrenos de Antonio Perez Lopez; al Sud con el lote "B" del plano de subdivisión y al Este con Dominga Tiertz Palacios.- Inscripción Dominio T° 203 A F° 948 N° 65.872 Dpto. Rosario.- Primero a las 18 hs.: El 25 % indiviso del inmueble descripto precedentemente de propiedad del fallido, según Declaratoria de Herederos inscrita al T° 408 F° 256 N° 314.954 de Tutelas y Curatelas.- Saldrá a la venta con la Base de \$ 40.000.- Si por la Base no hubiere postores con una 1er. Retasa del 25 % menos de la Base o sea \$ 30.000.- y si tampoco hubiere oferentes por la 1er. Retasa con una 2da. Retasa del 20 % de la Base o sea \$ 8.000.- y de persistir la falta de postores por la 2da. Retasa la subasta se declarará desierta, con el estado de ocupación según constancia de autos, "Desocupado". La venta será al contado y al mejor postor, debiendo abonar quien resulte comprador el 20 % del precio de compra como seña, con mas el 3 % de comisión a la Martillera actuante o el honorario mínimo que fija la Ley 7547 del Colegio de Martilleros, todo en efectivo o cheque certificado de plaza en pesos.- Informe del Reg.Gral. Propiedades: Consta inscripto el dominio a nombre el 25 % indiviso del fallido, según declaratoria de herederos inscrita al T° 408 F° 256 N° 314.954 de Tutelas y Curatelas, no registrándose hipotecas ni embargos, pero si lo siguiente: Inhibiciones: Al T° 116 I F° 4940 N° 351.332 del 07.06.04 por \$ 774.- o/Juz. de Ejecución Civil 1° Nom., Exp.N° 7340/01, autos Municipalidad de Rosario c/ Aira Crescencio Abel s/ Apremio; Al T° 119 I F° 2993 N° 330.695 del 12.04.07 por \$ 12.121,80 o/Juz. de Distrito 13° Nom., Exp.N° 1956/00, autos Minoldo Graciela A. c/ Aira Abel C. s/Apremio; Al T° 17 IC F° 553 N° 380.274 del 10.09.07 sin monto o/los presentes autos; Al T° 116 I F° 6295 N° 359.800 del 28.06.04 por \$ 11.924,63 o/Juz. de Distrito 13° Nom., Exp.N° 1691/98, autos Banco Suquia SA. c/Aira Abel C. y Ots. s/Demanda Ejecutiva; Al T° 119 I F° 4741 N° 346.728 del 30.05.07 por \$ 1.003,18 o/Juz. de Circuito N° 14 de Villa Constitución, Exp.N° 320/00, autos Mutual del Personal del Centro Industrial Acindar c/ Aira Abel s/ Cobro de Pesos - Juicio Sumario; y Al T° 116 I F° 11563 N° 410.458 del 21.11.04 por \$ 10.000.- o/Juz. de Distrito 13° Nom., Exp.N° 116/92, autos Banco Unión Com. e Industrial SA. c/ Luis M. Achaval y Otros s/ Ordinario.- Segundo a las 18,15 hs.: El 25 % indiviso de los derechos y acciones que tiene y le corresponden al fallido, del inmueble descripto precedentemente, por fallecimiento de su madre Felipa Sancha s/Declaratoria de Herederos N° 586 del 14.03.07 dictada por el Juzgado de 1° Inst. de Dist. Civil y Comercial de la 8° Nom. de Rosario en autos "Sancha Felipa s/Declaratoria de Herederos", Exp.N° 989/06, donde por Oficio N° 2612 del 26.08.08 se trabó embargo en el citado expediente.- Saldrá a la venta con la Base de \$ 35.000.- Si por la Base no hubiere postores, seguidamente se pondrá en venta con una 1er. Retasa del 25 % menos de la Base o sea \$ 26.250.- y si tampoco hubiere oferentes por la 1er. Retasa con una 2da. Retasa del 20 % de la Base o sea \$ 7.000.- y de persistir la falta de postores por la 2da. Retasa la subasta se declarará desierta, con el estado de ocupación según constancia de autos "Desocupado".- La venta será al contado y al mejor postor, debiendo abonar quién resulte comprador el 20% del precio de compra como seña, con más el 10% de comisión a la martillera actuante o el honorario mínimo que fija la ley 7547 del Colegio de Martilleros de Rosario, todo en efectivo o cheque certificado de plaza en pesos. Quien resulte adquirente del 25 % de los derechos y acciones deberá hacerse cargo de todos los gastos, sellados, costas y demás impuestos que demande la inscripción de la declaratoria de herederos y la transferencia del dominio.- Según Solicitud Informe Noticia expedida por el Registro Gral. de Propiedades, la Sra. Sancha Felipa, no se encuentra inhibida para disponer de sus bienes.- Condiciones comunes para ambas subastas: El saldo de precio de compra deberá ser abonado por quienes resulten adquirentes dentro de los cinco días de aprobada la subasta de conformidad a lo establecido por el Art. 499 del C.P.C. y C. y si intimado no efectuare el pago se dejarán sin efecto las mismas con los efectos previstos por el Art.497 del C.P.C. y C., debiendo ser depositado mediante depósito judicial, en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales, a la orden de este Juzgado y para los presentes autos.- Estarán a cargo del adquirente los impuestos, tasas, y/o contribuciones que se adeudaren, a partir de 14.03.07 fecha de la declaración de quiebra, como así también los gastos e impuestos por transferencia de dominio e I.V.A. si correspondiere.- Obran agregados en autos a disposición de los interesados acta de constatación del inmueble, fotocopias del titulo de propiedad y de la declaratoria de herederos de doña Sancha Felipa, previéndose alcances del artículo 494 del C.P.C. y C., acotándose que luego de la subasta no se admitirán reclamaciones por insuficiencias o faltas de cualquier naturaleza. El inmueble será exhibido el día 17.09.08 de 17 a 19 hs. En caso de resultar inhábil el día fijado para las subastas, las mismas se realizarán el día siguiente hábil a las mismas horas y en el mismo lugar.- Todo lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Informes: A la Martillera, TEL: 0341.4402392 de tarde.- Sindica C.P.N. Claudia Silvia Serra.- Rosario, 1 de Setiembre de 2008. Fdo.: Dra. Jorgelina Entrocasi. Secretaria.-

POR

RUBEN RAFAEL BRITO

El Sr. Juez de la. Inst.Dis.C. y C. 7ma. Nom. Rosario, dispuso dentro de los Autos "CONSORCIO PROP.EDIF.COSMOS C/OTRO S/COBRO DE EXPENSAS"Expte. 244/5-2007, que el Martillero Rubén Rafael Brito, matricula 34-B-23; Cuit Nº20-06013859-2 , venda en pública subasta y al mejor postor el día 11 de septiembre de 2008, a las 15,30 hs. En la Asociación de Martilleros de Rosario(E.Rios 238)con la base inicial de \$ 3.391.-(AII) c/retasa del 25% y si no hubiere postores por la base retasada saldrá a la venta por un 20% del AII, como ultima base, el siguiente inmueble: La Unidad 03-13-ubicada en el 3er. Piso del Edif.. de calle Mitre 959-Rosario; Destino: Cochera; sup.de prop.excl: 11,41 m2 y común de 1,89 m2.- valor proporcional al conjunto: 0,11%.- Dominio Tº 436 Fº 345 Nº 159660 PH Dpto.Rosario.-El Reg. Gral. De la Propiedad informa: EMBARGOS:1º)Tº 115-E Fº 2182 Nº 329403-Juzg.Circ. Ej. 2:Autos:Cons.Edif. Cosmos c/o Expte. 82/96 X \$800.-(11/04/06); 2º) Tº 116-E Fº 5706 Nº 385391-Juzg. Circ. Ej. 2 Municip. De Rosario c/o Expte 14536/01- \$ 712,41 25/09/07.- 3º) Tº 117-E Fº 925 Nº 321224-Juzg. Dist 7ma Consc. Cosmos c/ otros Expte 245/07- \$ 800 07/03/08.- INHIBICIONES: Tº 6-IC Fº 746 Nº 393913 Juzg.Dist.7ma Nom., Autos:Sauan Jorge s/Conc.Prev. Expte. 1643/96, sin monto 29/11/96.- CONDICIONES: En el acto de remate el adquirente abonará el 10% del valor de venta más la comisión de ley al martillero (efectivo y/o ch/certificado).-Saldo deberá abonarlo a la aprobación de la subasta(Art.499 CPCC y Art. 497 CPCC.- Los impuestos tasas y contribuciones especiales y gastos referidos al art. 8 ley 13.512 y que se adeuden por causa del inmueble o se generen con motivo de esta venta(IVA Ley 23.905, etc) además de gastos de sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia nominal del inmueble subastado han de ser exclusivamente a cargo del comprador, incluido gastos por nuevas mensuras, regularización de planos,etc.- El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a Escribano Público para la Escritura Pública que instrumentará la transferencia a su favor, por lo que se excluye en la especie la opción prevista en el art. 505 CPCC 2º parte.- El comprador deberá indicar dentro del 6to. día de realizada la subasta el nombre de su comitente.- vencido este plazo se tendrá a aquel por adjudicatario definitivo.- ESTADO DE OCUPACION DEL INMUEBLE("desocupado") según constancia de autos-constatación).- Si el día fijado para la subasta resultare feriado o inhábil, la misma se efectuará el día sgte hábil, misma hora, lugar y condiciones.- Constan en autos copias de títulos y antecedentes para ser revisados por los interesados, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos.- Todo lo que se hace saber a sus efectos legales: Secretaria Rosario., Agosto 29 de 2008.- Liliana Peruchet de Fabbro, secretaria.-

\$ 195 44347 Set. 4 Set. 8

POR

OSCAR OSVALDO KOVALEVSKI

Por orden Sr. Juez Juzgado de 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10º Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber en autos: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/Otro s/Apremio Fiscal", (Expte. Nº 1280/07), se ha dispuesto que el Martillero Oscar Osvaldo Kovalevski, (Mat, 1179-K-8) CUIT Nº 20-08444622-0, venda en pública subasta al último y mejor postor el día 11 de septiembre de 2008 a las 10,20 hs. en la Puerta del Juzgado Comunal de la localidad de Roldán, los siguientes inmuebles, propiedad de la demandada embargados en autos, consistentes en: Las siguientes fracciones de terreno situadas en la zona rural de Roldán, Departamento San Lorenzo, de esta provincia de Santa Fe, las que de acuerdo al plano de mensura, urbanización y loteo inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia, parte del loteo el "Condado" registrado Nº 84.550 año 1975, se describen de la siguiente forma a saber: 1) Lote "12" de la manzana "36", ubicado en calle Colectora, entre Calle Pública Nº 11 y Camino Público, a los 70 metros de la primera hacia el Norte, compuesto de 10 metros de frente al Este por 30 metros de fondo. Lindando: por su frente al Este con calle Colectora, al Norte con el lote "11", al Oeste con el lote "27" y al Sud con el lote "13" todos de la misma manzana y plano. Encierra una superficie total de 300 m2. 2) Lote "13" de la Manzana "36", ubicado en Calle Colectora, entre calle Pública Nº 11 y Camino Público, a los 60 metros de la primera hacia el Norte, compuesto de 10 metros de frente al Este por 30 metros de fondo. Lindando: por su frente al Este con calle Colectora, al Norte con el lote "12", al Oeste con fondos del lote "26" y al Sud con el lote "14" todos de la misma manzana y plano. Encierra una superficie total de 300 m2. Y cuyos dominios constan inscriptos en el Registro General Rosario a nombre de la demandada al Tº 233 Fº 107, Nº 184214, Dpto. San Lorenzo. Registrándose libres de hipotecas e inhibiciones pero si los siguientes embargos: 1) Al Tº 116 E, Fº 7556, Nº 411790, de fecha 10/12/07, por \$ 5.343,35, por los autos que se Ejecutan. 2) Al Tº 116 E, Fº 7557, Nº 411791, de fecha 10/12/07, por \$ 5.343,35, por los autos que se ejecutan. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dichos inmuebles se venderán con la Base de \$ 284,74 (a.i.i) c/u y de no haber postores por dicha base con la retasa del 25% y de persistir la falta de los mismos, por un 20% del avalúo fiscal como última base; adjudicándose al último y mejor postor, quién deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra y como a cuenta de la misma con más la comisión de ley al martillero, debiéndose abonar el saldo de precio dentro de los 5 días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta, en efectivo o cheque cancelatorio certificado y/o endoso de plazo fijo. Se vende en las condiciones que constan en autos, (desocupados), conforme el acta de constatación. Impuestos, tasas, contribuciones (I.V.A. y gastos centrales, si correspondiere) serán a cargo del adquirente. Designanse los días 8, 9 y 10 de septiembre de 2008 de 10 a 12 hs. a los fines de la exhibición del inmueble. No procederá compra en comisión. En autos se encuentra copia de la escritura de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de título. Todo lo que se hace saber

a los efectos legales. Rosario, 29 de septiembre de 2008. María Silvia Beduino, secretaria.

S/C 44366 Set. 4 Set. 8

POR

OSCAR OSVALDO KOVALEVSKI

Por orden Sr. Juez Juzgado 1° Instancia Distrito Civil y Comercial 4° Nominación Rosario, Secretaría de quien suscribe hace saber en autos: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/Otro s/Apremio Fiscal", (Expte. N° 1081/07), se ha dispuesto que el martillero público Sr. Oscar Osvaldo Kovalevski, (Mat. 1179-K-8) CUIT N° 20-08.444.622-0, venda en pública subasta al último y mejor postor el día 11 de septiembre de 2008, a las 10,30 hs. en el Juzgado Comunal de la localidad de Roldán, el siguiente inmueble embargado en autos, propiedad de la demandada, consistente en: Una fracción de terreno situado en la zona rural de Roldán, Departamento San Lorenzo de esta Provincia de Santa Fe, la que de acuerdo al plano de mensura, urbanización y loteo inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia, parte del lote El Condado registrado bajo el N° 84.550/1975, se designa como lote "11" de la manzana "36", ubicada en Calle Colectora entre Calle Pública N° 11 y Camino Público, a los 80 metros de la primera hacia el Norte, compuesto de 10 metros de frente al Este por 30 metros de fondo. Lindando: por su frente al Este con Calle Colectora, al Norte con el lote "10", al Oeste con fondos del lote "28" y al Sud con el lote "12" todos de la misma manzana y plano. Encierra una superficie total de 300 m2. Y cuyo dominio consta inscripto en el Registro General Rosario a nombre de la demandada al T° 233 , T° 94, N° 184.202, Dpto. San Lorenzo. Registrándose libre de Hipotecas e Inhibiciones, pero si el siguiente Embargo: 1) Al T° 116 E, F° 7602, N° 412949 de fecha 12/12/07, por \$ 5.514,15, por los autos que se ejecutan. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho inmueble se venderá con la Base de \$ 284,82 (a.i.i.) y de no haber postores por dicha base con la retasa del 25% y de subsistir tal falta de postores con una retasa del 80%, precio mínimo en que podrá salir a la venta el inmueble, adjudicándose al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el 30% del precio de su compra, en Pesos y/o cheque certificado, y como a cuenta de la misma con más el 3% de comisión al martillero, debiéndose abonar el saldo al aprobarse la subasta, de conformidad con el art. 499 del CPCC y si intimado no efectuare el pago se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos en el art. 497 del C.P.C.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales a la orden de este Juzgado y para estos autos. Se vende en el estado de ocupación que consta en autos conforme la constatación realizada (Desocupado). Los impuestos, tasas, servicios de agua y cloacas, contribuciones y eventualmente expensas comunes que se adeudaren son a cargo exclusivo de quien resulte comprador con excepción de lo reclamado en autos que serán a cargo del juicio. Para el caso de compra por terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura que instrumentará la transferencia de dominio a su favor. En autos se encuentra copia del título de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de título. Documento de la demandada: D.N.I. N° 10.726.004. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 29 de agosto de 2008. Edith M. Caresano, secretaria.

S/C 44363 Set. 4 Set. 8

POR

OSCAR OSVALDO KOVALEVSKI

Por orden Sr. Juez Juzgado 1° Instancia Distrito Civil Comercial 8° Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber en autos: "GODOY GRACIELA C. c/OTRO s/Apremio", (Expte. N° 2018/03); se ha dispuesto que el Martillero Oscar Osvaldo Kovalevski, (Mat. 1179-K-8)(CUIT N° 20-08444622-0), venda en Block en pública subasta al último y mejor postor el día 10 de Septiembre de 2008, a partir de las 15,30 hs. en la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos 238), los Derechos y Acciones correspondientes al siguiente inmueble propiedad de la demandada, embargados en autos, consistente en: 1º) La mitad indivisa, en condominio de indivisión forzosa, del Lote 34C del mencionado plano (pasillo de ingreso) con frente al Sud sobre calle Presidente Quintana entre Colón y Necochea, ubicado a los 46,18 m. de calle Necochea hacia el O. (línea MB) compuesto de 1,36m. en su frente y contrafrente por 41 m. de fondo en cada uno de sus lados E. y O., encerrando una superficie de 55,76 m2, lindando al S. con calle Pte. Quintana; al O., con el lote 34A del mismo plano; al N., con parte del lote 34B que se describirá a continuación; y al E. con otros propietarios. 2º) El Lote 34B del mismo plano, ubicado contiguo al N., del lote antes descripto que le sirve de pasillo de acceso, siendo coincidente sus lados E, y ubicado por consiguiente, sobre esta línea, a los 41 m. de la línea de edificación de calle Pte. Quintana hacia el N., compuesto de 9,52 m. en cada uno de sus lados S., y N., por 15 m. en cada uno de

sus lados E., y O., encerrando una superficie de 142,80 m2, y linda: Al S., en parte con el lote 34C (pasillo), y en el resto con el contrafrente del lote 34A, al O., con varios propietarios; al N., con Esteban Miguel Solari; y al E., con Genoveva Herrera y cuyo Dominio consta inscripto en el Registro General Rosario a nombre de la demandada al Tº 354B, U 1377, Nº 105269, Dpto. Rosario. Registrándose libre de Hipotecas e Inhibiciones, pero sí el siguiente Embargo: 1) Al Tº 113 E, Fº 6183, Nº 372442, de fecha 06/08/04, por \$ 6.000, (Observaciones: consta ampliación de monto \$ 18.000 al Tº 14M. E., Fº 262, Nº 351.637 del 14/06/07); por los autos que se ejecutan. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dichos inmuebles saldrán a la venta En Block, con la siguiente Base: de \$ 19.074,13 (a.i.i.), y de no haber postores por dichas bases con la retasa del 25% y de persistir la falta de los mismos, con la última base del 20% de la base inicial; adjudicándose al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra y como a cuenta de la misma con más el 10% en concepto de comisión de ley al martillero. Se venderá en las condiciones de ocupación que constan en autos conforme a la constatación realizada, en el carácter de Desocupable art. 504 C.P.C.C.; con la condición especial que los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeuden los inmuebles son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos e impuestos de transferencia e I.V.A. si correspondiere. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por las transferencias dominiales de los inmuebles subastados, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador Inclúyese entre otros que corresponda, los siguientes: impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. F Código Fiscal). En el supuesto de la compra en comisión se deberá indicar en el acto de la subasta los datos del comitente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C.C. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Asimismo, deberá cumplimentarse la inscripción de la declaratoria de Herederos de los autos “Lugo, Demetrio s/Declaratoria de Herederos” Expte. Nº 1303/97, los cuales obran por cuerda con los principales, siendo a cargo del producido de la subasta copia de la escritura de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta el cumplimiento de los aportes y tasa de justicia correspondientes. En autos se encuentra copia de la escritura de propiedad. Advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de título. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 29 de agosto de 2008. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

\$ 205 44330 Set. 4 Set. 8

POR

OSCAR OSVALDO KOVALEVSKI

Por orden Sr. Juez Juzgado de 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10º Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber en autos: “MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/Otro s/Apremio Fiscal”, (Expte. Nº 1144/07), se ha dispuesto que el Martillero Oscar Osvaldo Kovalevski, (Mat. 1179-K-8) (CUIT Nº 20-08444622-0), venda en pública subasta al último y mejor postor el día 11 de septiembre de 2008 a las 10 hs., en la Puerta del Juzgado Comunal de la localidad de Roldán, el siguiente inmueble, propiedad de la demandada embargado en autos, consistente en: Una fracción de terreno situada en la zona rural de Roldán, Departamento San Lorenzo, de esta Provincia de Santa Fe, la que de acuerdo al plano de mensura, urbanización y loteo inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia, parte del loteo “El Condado”, registrado bajo el Nº 84.550, año 1975, se designa como lote “31” de la manzana “3”, ubicado en la esquina formada por calle Pública Nº 3 y Calle Pública Nº 7 que mira al Oeste y Norte respectivamente, mide 10 metros de frente al Oeste por 30 metros de fondo. Encierra una superficie total de 300 m2. Lindando: Por su frente al Oeste con calle Pública Nº 3, al Sud con el lote “30”, al Este con fondos del lote “1” y al Norte con calle Pública Nº 7, todos de la misma manzana y plano. Y cuyo dominio consta inscripto en el Registro General Rosario a nombre de la demandada al Tº 238, Fº 214, Nº 174.252, Dpto. San Lorenzo. Registrándose libre de hipotecas pero sí el siguiente embargo: 1) Al Tº 116 E, Fº 6480, Nº 397421, de fecha 06/11/07, por \$ 5.321,71 por los autos que se ejecutan. Y la siguiente inhibición. Al Tº 119 I, Fº 5773, Nº 356665, de fecha 02/07/07, orden Juzgado de Distrito de la 5º Nominación de Rosario, mediante oficio Nº 2134 de fecha 29/06/07, Expte. Nº 509/07. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho inmueble se venderá con la Base de \$ 312,74 (a.i.i.) y de no haber postores por dicha base con la retasa del 25% y de persistir la falta de los mismos, por un 20% del avalúo fiscal como última base adjudicándose al último y mejor postor, quién deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra y como a cuenta de la misma con más la comisión de ley al martillero, debiéndose abonar el saldo de precio dentro de los 5 días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta, en efectivo o cheque cancelatorio certificado y/o endoso de plazo fijo. Se vende en las condiciones que constan en autos, (desocupado), conforme el acta de constatación. Impuestos, tasas, contribuciones (I.V.A. y gastos centrales, si correspondiere) serán a cargo del adquirente. Désígnanse los días 8, 9 y 10 de septiembre de 2008 de 10 a 12 hs., a los fines de la exhibición del inmueble. No procederá compra en comisión. En autos se encuentra copia de la escritura de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de título. D.N.I. del demandado: Nº 5.978.331. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 29 de Agosto de 2008. María Silvia Beduino, secretaria.

S/C 44365 Set. 4 Set. 8

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "COMUNA DE ANDINO c/VANZINI S.R.L. s/Apremio" (Expte. 122/07), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F. J. Roldán, C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 14 de Setiembre de 2008, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 120 cada uno (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Dos lotes de terrenos ubicados en el Pueblo de Andino, Departamento Iriondo, de esta provincia, bajo el N° de plano 85326/75 designados como: Primero: lote 4 de la manzana 12, ubicado sobre calle San Lorenzo entre las calles Maciel y Serodino a los 90 m. de esta última hacia el Noreste, mide 10 m. de frente por 31,80 m. de fondo, linda: al Noroeste con el lote 23, al Sudeste con calle San Lorenzo, al Noreste con el lote 3 y al Sudoeste con el lote 5. Encierra una superficie total de 318 m2. Segundo: lote 13 de la manzana 12, ubicado sobre una esquina sobre las calles San Lorenzo y Serodino, mide 10 m. de frente por 31,80 m. de fondo, linda: al Noroeste con calle el lote 11, al Sudeste con calle San Lorenzo, al Noreste con el lote 9 y al Sudoeste con calle Serodino. Encierra una superficie total de 318 m2. Su Dominio consta inscripto al T° 156, F° 233, N° 176661. Departamento Iriondo. Embargo: I) T° 116 E, F° 3561, N° 354659 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.254,8750 de fecha 26/06/07. II) T° 116 E, F° 3900, N° 359074 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.254,8750. de fecha 10/07/07. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todo los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del Juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar partida madre su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C. P. C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del termino de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará Sin Cargo. Secretaría, 25 de agosto de 2008. Roman O. Moscetta, secretario.

S/C 44177 Set. 4 Set. 8

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: COMUNA DE ANDINO c/AVILA SEGUNDO ANTONIO s/Apremio Fiscal" (Expte. 405/04), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 14 de Setiembre de 2008, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 66,76. (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Un lote de terreno ubicado en la localidad de Andino, distrito Andino Departamento Iriondo de esta Provincia, y que de acuerdo al plano registrado bajo el N° 77968/73, es el designado como lote 17 de la manzana 9, se encuentra ubicado sobre una calle pública a los 36 m. de otra calle pública hacia el Sudeste, y mide 12 m. de frente por 28 m. de fondo. Encierra una superficie total de 336 m2, lindando: al frente al Noreste con el lote 10, al Sudeste con el lote 16, al Sudoeste con

calle Pública, al Noroeste con el lote 18. Su Dominio consta inscripto al T° 167, F° 304, N° 117086 Departamento Iriondo. Embargo: I) T° 117 E, F° 978, N° 321469 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.688,16 de fecha 10/03/08. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente, Todo los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar partida madre su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C. P. C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará Sin Cargo. Secretaría, 8 de agosto de 2008. Roman O. Moscetta, secretario.

S/C 44178 Set. 4 Set. 8
